



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 42-2025-MDS

Surquillo, 30 de mayo de 2025

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Surquillo, en Sesión Ordinaria de fecha;

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2025, de fecha 30 de mayo de 2025; la Carta N° 007-2025-MDS-MFFT, de fecha 29 de mayo de 2025, presentada por el regidor **Manuel Fernando Franco Tragodara**, mediante el cual solicita al Concejo Municipal licencia por el periodo comprendido del 30 de mayo hasta el 18 de junio de 2025, por motivos de carácter personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al concejo municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, mediante Carta N° 007-2025-MDS-MFFT de fecha 29 de mayo de 2025, el regidor Manuel Fernando Franco Tragodara solicita al Concejo Municipal, el otorgamiento de licencia por el periodo comprendido entre el 30 de mayo hasta el 18 de junio de 2025, fundamentada en motivos personales;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 27 del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto **UNANIME** de los señores regidores, miembros del Concejo Distrital de Surquillo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el otorgamiento de la licencia solicitada por el regidor Manuel Fernando Franco Tragodara, por el periodo comprendido entre el 30 de mayo hasta el 18 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria del Concejo poner en conocimiento del presente acuerdo al regidor Manuel Fernando Franco Tragodara.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe) y en la plataforma digital única del estado peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

PEPE CARLOS FLORES ROQUE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DEL CONCEJO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
ALCALDESA